

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5166 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.– Que en el procedimiento número 1998/2009, por auto de 14 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Dao 3D, Sociedad Limitada", CIF número B15903024 con domicilio en calle Emilio González López, número 54 A, local bajo número 2 – A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

Segundo.– Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.– Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.– Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.– Que la administración concursal está integrada por: el Letrado D. Luis Arbones Maciñeira de la ciudad de A Coruña.

En A Coruña a, 19 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100008197-1